

MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTES/AUDITORIA INTERNA

C I R C U L A R

UAIM-103/2017

**PARA:** GERENTES Y JEFES DE DEPARTAMENTOS MUNICIPALES

**DE:** LIC. REINA ALICIA SOLER O.  
Jefe de Auditoría Interna



**ASUNTO:** CIRCULAR NO. 01-UAI-2017

**FECHA:** 12 DE JUNIO 2017.

Se les está remitiendo la circular No. 01-UAI-2017, atendiendo recomendación del Informe de Supervisión de las Unidades de Auditoría Interna Municipal emitido por el Tribunal Superior de Cuentas, y en virtud de darle cumplimiento a las solicitudes hechas por la Unidad de Auditoría Interna en lo relacionado con la solicitud de documentación que se requiere para el desarrollo de la Auditoria Financiera y de Cumplimiento Legal que se está desarrollando en esta Unidad, comunicamos lo procedente según recomendación en caso que dichas solicitudes no sean evacuadas en el tiempo y forma que se estipula en los memorándum que se les envían.

Se adjunta cuadro de firmas

Atentamente,

CC:Archivo

## CIRCULAR NO. 01-UAI-2017

GERENTES  
JEFES DE DEPARTAMENTO  
ASISTENTES

Atendiendo recomendación del Informe de Supervisión de las Unidades de Auditoría Interna Municipal emitido por el Tribunal Superior de Cuentas, y en virtud de darle cumplimiento a las solicitudes hechas por la Unidad de Auditoría Interna en lo relacionado con la solicitud de documentación que se requiere para el desarrollo de la Auditoría Financiera y de Cumplimiento Legal que se está desarrollando en esta unidad, comunicamos lo procedente según recomendación en caso que dichas solicitudes no sean evacuadas en el tiempo y la forma que se estipula en los memorándum que se les envían.

### Recomendación No.13,

Documentar toda transgresión o inobservancia incluida en el artículo 100 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, para luego hacer el Informe y pliego de Responsabilidad Administrativa que deberá contener:

1. Introducción
2. Datos personales del presunto sujeto de sanción
3. Hechos debidamente numerados y detallados
4. Tipificación de la infracción (criterios legales inobservados o incumplidos.
5. Fundamentos legales que respalden la formulación de responsabilidades.
6. Solicitud expresa de la imposición de la sanción de acuerdo al artículo 100 de la Ley y 3 del Reglamento de sanciones. El formato de Informe Sucinto y formato de pliegos, lo puede ubicar en la plataforma del Sistema de Asistencia Técnica y Supervisión (SATS).

En el artículo No.49.- RESPONSABILIDAD del Reglamento de la Ley del Tribunal Superior de Cuentas, se establece que: El incumplimiento de las responsabilidades, funciones y otras que en ocasión de su cargo deba ejecutar el titular de las Unidades de Auditorías Internas será objeto según sea el caso de la sanción correspondiente, la cual será deducida mediante pliego de responsabilidad emitido por el Departamento de Supervisión de Auditorías Internas Municipales del Tribunal Superior de Cuentas.

Artículo 100 LASMULTAS Ley del Tribunal Superior de Cuentas establece que: Sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal a que hubiere lugar, el Tribunal podrá imponer a los servidores públicos y particulares, multas que no serán inferiores a Cinco Mil Lempiras (L.5, 000.00) ni superiores a un Millón de Lempiras (L. 1, 000,000.00) según la gravedad de la falta, pudiendo, además, ser amonestados, suspendidos o destituidos de sus cargos por la autoridad nominadora a solicitud del Tribunal, cuando cometan una o más de las infracciones siguientes:

- 1) No comparecer a las citaciones que de manera legal y debida formal le haga el Tribunal;
- 2) No rendir la información solicitada por el Tribunal o por las unidades de auditoría interna o no hacerlo en tiempo" y forma;

- 3) Entorpecer o impedir el cabal cumplimiento de las funciones asignadas al personal del Tribunal o de las unidades de auditoría interna;
- 4) No realizar oportunamente las acciones tendentes a subsanar las deficiencias señaladas por el Tribunal o por las unidades de auditoría interna;
- 5) Facilitar o permitir por acción u omisión, que se defraude a la entidad u organismo donde presten sus servicios;
- 6) Contraer compromisos u obligaciones por cuenta de la entidad, organismo u órgano en el que presten sus servicios, contraviniendo las normas legales o sin sujetarse a los dictámenes previstos en las leyes;
- 7) No reintegrar cualquier recurso público recibido que no haya sido utilizado para el destino autorizado;
- 8) Autorizar u ordenar gastos en exceso de los montos previstos en la ley y sus reglamentos;
- 9) No organizar ni mantener el sistema de contabilidad, de acuerdo con las disposiciones legales, reglamentarias y demás normas aplicables;
- 10) Autorizar sin tener atribuciones, el cambio de planes, programas y estipulaciones relativos a la ejecución de los contratos y del presupuesto de la Institución;
- 11) No informar oportunamente sobre las desviaciones de los planes y programas en la ejecución de los contratos, o de su ilegal, incorrecta o impropia ejecución;
- 12) El uso indebido de los bienes o recursos del Estado;
- 13) Sustraer, ocultar o destruir documentación considerada relevante; y,
- 14) Cualquier otra infracción prevista en esta Ley u otras leyes.

Puerto Cortes, Cortes, 01 de Junio del 2017



*[Handwritten Signature]*  
Reina Alicia Soler Orellana  
Jefe de Auditoría Interna



*[Handwritten Signature]*  
VB. Lic Allan David Ramos Molina  
Alcalde Municipal

**MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTES**  
**DEPTO. DE RECURSOS HUMANOS**  
**CIRCULAR**

**PARA** : **GERENTES Y JEFES DE DEPTOS. MUNICIPALES**

**DE** : **ABOG. MERCEDES ANTUNEZ**  
Jefe Depto. de Recursos Humanos

**ASUNTO** : **INVITACION A CABILDO ABIERTO**

**FECHA** : **05 DE JUNIO DEL 2017**

---



Por medio de la presente se invita al **CABILDO ABIERTO** sobre presentación de la Gestión Ambiental y entrega de "**Premios Municipio Verde 2017**"

**Día:** Jueves 08 de Junio del 2017

**Lugar:** Salón Consistorial

**Hora:** 3:00 p.m.

Atentamente,

Cc: Archivo



# MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTES

## DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

### CIRCULAR

**PARA** : **TODOS LOS EMPLEADOS MUNICIPALES**

**DE** : **ABOG. MERCEDES ANTUNEZ DE WILLIAMS**  
Jefe de Recursos Humanos



**ASUNTO** : **LO DESCRITO**

**FECHA** : **14 DE JUNIO DEL 2017**

---

A todo el personal se le comunica que la Organización VISION PARA TODOS estará llevando a cabo una jornada visual ofreciendo examen computarizado con un valor de Lps. 50.00 y anteojos graduados con entrega inmediata desde Lps. 350.00 hasta Lps. 600.00

**Día:** Del 19 al 23 de Junio del 2017

**Lugar:** Biblioteca Virtual

**Hora:** De 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

Atentamente

Cc: Archivo